

OVALLE FAVELA, José, *Derecho procesal civil*, 10a. ed., México, Oxford University Press, 2013, 494 pp.

El ilustre jurista mexicano José Ovalle Favela no necesita presentación, ya que su vasta producción doctrinaria lo sitúa como uno de los procesalistas contemporáneos más destacados. Desde muy joven mostró predilección por el estudio del derecho procesal y demostró sus dotes de investigador, pues cuando tenía apenas 26 años de edad, escribió “La teoría general de la prueba”, ensayo que fue publicado en la *Revista de la Facultad de Derecho de México* (número 93-94, enero-junio de 1974, pp. 273-302). Algunos años después, en 1981, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM editó el libro intitulado *Estudios de derecho procesal*, en el que se compilaban aquel ensayo y otros del mismo autor, que previamente se habían publicado en diversas revistas científicas.

En 1980 la otrora Editorial Harla, ahora Oxford University Press, tiene a bien publicar la primera edición de *Derecho procesal civil* del doctor Ovalle Favela. Podemos afirmar que, a partir de esa década, gracias a la citada obra se facilitó el proceso de enseñanza-aprendizaje de esta disciplina jurídica, pues con anterioridad la bibliografía existente en México estaba dirigida a lectores especializados: algunos de los libros de derecho procesal civil que se habían publicado hasta esa época estaban plagados de tecnicismos, lo que dificultaba su comprensión; otros, aludían a teorías extranjeras, lo que los convertía en tediosos y, los demás, hacían poca referencia a las normas jurídicas procesales y a la jurisprudencia mexicanas.

Menciona el autor en el prólogo de su obra, que la División de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho de la UNAM, le encomendó la preparación y redacción de tres manuales del curso de derecho procesal civil que sirven como texto a los alumnos del sistema de enseñanza abierta, y agrega que, el citado libro, es el resultado de la labor de revisión, ampliación y profundización de aquellos manuales. En verdad puede decirse que fue una labor estupenda la que realizó el insigne maestro, pues nada debe de quitarse ni agregarse a su excelente libro.

El libro consta de cuatro partes: introducción, juicio ordinario civil, medios de impugnación y juicios especiales y procedimientos de jurisdicción.

ción voluntaria. La primera parte se desarrolla en dos capítulos; la segunda, en siete; la tercera, en cinco, y, finalmente, la cuarta, en siete. Al inicio de cada capítulo, empleando el método didáctico, el autor formula los objetivos que el estudiante debe realizar y, al final del mismo, proporciona un cuadro resumen o sinóptico, con lo que se logra la plena comprensión de los temas abordados. En el desarrollo de los capítulos cita, en notas a pie de página, las obras consultadas para que, si es deseo del lector profundizar sus conocimientos sobre los tópicos expuestos, conozca las fuentes bibliográficas. Asimismo, en la disertación de cada tema alude no sólo a la doctrina jurídica nacional e internacional, sino también, y en gran medida, a la legislación y a la jurisprudencia mexicanas.

Otro de los méritos que es importante resaltar del citado libro es que su autor lo ha estado actualizando constantemente. La primera edición, de 1980, consta de 19 capítulos y 373 páginas; mientras que la décima, de 2013, contiene 21 capítulos y 494 páginas —es decir, aumentó su contenido en más de una cuarta parte—, e incluye temas novedosos, entre otros, “La nulidad de la cosa juzgada” (artículo científico publicado previamente en *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*, AMIJ-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, número 18, julio-diciembre de 2011, pp. 85-103) y “Otros juicios y procedimientos especiales”, que corresponden a los capítulos 13 y 19, respectivamente, de la décima y última edición.

Por ello, y por otros tantos motivos que resultaría prolífico mencionar, es que el libro *Derecho procesal civil* del ilustre procesalista José Ovalle Favela constituye una de las mejores obras jurídicas mexicanas.

J. Guadalupe HUERTA HARO*

* Licenciado en derecho por la UAZ, con la tesis intitulada *La ineficacia del principio de relatividad en el amparo contra leyes*, sustentada en mayo de 2003 y aprobada por unanimidad de cinco votos; profesor de la asignatura Derecho procesal civil de la licenciatura en derecho, en el Centro Universitario del Norte, de la Universidad de Guadalajara, con sede en Colotlán, Jalisco, de manera ininterrumpida de 2010 a la fecha, y docente certificado por examen, por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, en temas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, a partir del 28 de noviembre de 2014.